

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9886 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración Concurso 0000060/2014, se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2014 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Bouza y Rio, Sociedad Limitada, con CIF B-36.943.116, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo (Pontevedra), calle Príncipe, 22-7.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al economista don Isaías González García, con DNI 32814220-M, con domicilio postal en la calle García Olloqui, 4, entreplanta, de Vigo, código postal 36201 y dirección electrónica señalada departamentoconcursal@artabroconsultores.es; para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 4 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140011062-1